



Referencias del documento:

Expediente nº.- **2319/2024/RH**

Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH

Usuario.- VDIASAN

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR\_ANUNCIO\_1F

## ANUNCIO.-

**La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decreto dictado con fecha 5 de noviembre de 2025, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:**

“ASUNTO: EXPEDIENTE 2319/2024/RH RELATIVO A DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA PRIMERA FASE, DE OPOSICIÓN, ADAPTACIÓN AL MEDIO ACUATICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE SUBCOMISARIO/A DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE EL TURNO LIBRE Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

### “ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 30 de septiembre de 2024, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura, mediante funcionario/a de carrera, de **una plaza de Subcomisario/a del Cuerpo de la Policía Local**, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Superior, Grupo A, Subgrupo A1, mediante turno libre y por el sistema de concurso oposición, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 128, de fecha 18 de octubre de 2024 y en el Boletín Oficial de Canarias nº 213 de fecha 24 de octubre de 2024.

Se hizo pública la corrección de error material en la redacción del enunciado los anuncios indicados, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 131, de fecha 30 de octubre de 2024 y en el Boletín Oficial de Canarias nº 32, de 14 de febrero de 2025.

Las Bases Segunda y Octava de las que rigen el proceso selectivo fueron modificadas mediante Decreto de fecha 30 de enero de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 17, de 7 de febrero de 2025 y en el Boletín Oficial de Canarias nº 32, de fecha 14 de febrero de 2025.

II.- Mediante Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, dictado con fecha 30 de junio de 2025, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de dicho proceso selectivo, en el que se dispuso respecto a la fecha, hora y lugar



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621246022535635 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



de celebración del primer ejercicio de la Primera Fase, lo siguiente: *“TERCERO.- El primer ejercicio de la Primera Fase, de Oposición, consistente en la realización del ejercicio físico de Adaptación al medio acuático (50 m. estilo libre) previsto en el apartado 8.1, 1) 1.1.- de la Base Octava, se celebrará el DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DE 2025, a las 8:00 horas, en la Piscina Municipal Acidalio Lorenzo, sita en la Avenida Benito Pérez Armas, nº 1 de esta Ciudad.”*

III.- Visto que motivos de carácter organizativo, sobrevenidos e imprevistos en el momento de producirse dicho acto, impedían la celebración de ese ejercicio físico en la fecha dispuesta en el Decreto de fecha 30 de junio de 2025, el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos publicó anuncio comunicando dicha circunstancia en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento el día 18 de julio de 2025 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 89, de fecha 25 de julio de 2025, indicando que cuando el Órgano competente determinara la nueva fecha y hora de celebración de la indicada prueba, mediante Decreto, se daría publicidad de ello a través del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y sede electrónica de este Ayuntamiento.

IV.- La Secretaría del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo mediante oficio de fecha 30 de octubre de 2025, comunica que, en sesión constitutiva celebrada el mismo día el Órgano Calificador acordó, entre otros solicitar al órgano competente que disponga para la celebración de la primera prueba la fecha del día 18 de noviembre de 2025, a las 9:00 horas en la Piscina Municipal Acidalio Lorenzo.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Quinta de las que rigen el procedimiento selectivo dispone: *“Finalizado el plazo de subsanación, se dictará resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as. Dicha resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento, contra la cual, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad, en el plazo de un mes desde su publicación en el citado Boletín. La interposición de dicho recurso impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquel, o acontezca su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición.”*

II.-La Base Séptima de las que rigen el procedimiento selectivo establece: *“La fecha, hora y lugar en que habrá de celebrarse la primera prueba del proceso selectivo se harán públicos a través de la resolución por la cual se apruebe la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo.”*

El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos propone que por la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, órgano competente conforme el régimen de delegaciones vigentes, se disponga la celebración del primer ejercicio de la Fase de Oposición, en la fecha, hora y lugar solicitado por el Tribunal Calificador, mediante acuerdo de fecha 30 de octubre de 2025.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621246022535635 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



## DISPONGO:

**PRIMERO.-** El primer ejercicio de la Primera Fase, de Oposición, del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionario/a de carrera, de **una plaza de Subcomisario/a del Cuerpo de la Policía Local**, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Superior, consistente en la realización del ejercicio físico de Adaptación al medio acuático (50 m. estilo libre) previsto en el apartado 8.1, 1) 1.1.- de la Base Octava, se celebrará el **DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2025, a las 9:00 horas**, en la Piscina Municipal Acidalio Lorenzo, sita en la Avenida Benito Pérez Armas, nº 1 de esta Ciudad.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.

**TERCERO.-** Notificar al Tribunal Calificador del proceso selectivo.

**CUARTO.-** El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el/la solicitante y otros posibles interesados/as, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.”

### **Lo que se hace público para general conocimiento.**

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621246022535635 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>